



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-1007/02/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/0961/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 05 de marzo de 2024

FLAVIO SANCHEZ HUERTA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Febrero de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/0594/2024 de fecha 09 de Febrero de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
La Joya, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-JOY-002/24, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 14.128 Metros cúbicos	3	1	3	27264426	27264428
La Joya, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-JOY-002/24, leñas en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 2.826 Metros cúbicos	1	4	4	27264429	27264429
La Joya, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-JOY-002/24, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 5.033 Metros cúbicos	2	5	6	27264430	27264431
La Joya, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-JOY-002/24, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1.006 Metros cúbicos	1	7	7	27264432	27264432
La Joya, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-JOY-002/24, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 15.771 Metros cúbicos	3	8	10	27264433	27264435
La Joya, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-JOY-002/24, leñas en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 3.154 Metros cúbicos	1	11	11	27264436	27264436
La Joya, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-JOY-002/24, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 32.129 Metros cúbicos	5	12	16	27264437	27264441
La Joya, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-JOY-002/24, leñas en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 6.426 Metros cúbicos	2	17	18	27264442	27264443
La Joya, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-JOY-002/24, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 37.991 Metros cúbicos	5	19	23	27264444	27264448
La Joya, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-JOY-002/24, leñas en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 7.598 Metros cúbicos	2	24	25	27264449	27264450
La Joya, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-JOY-002/24, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 3.438 Metros cúbicos	2	26	27	27264451	27264452
La Joya, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-JOY-002/24, leñas en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 4.813 Metros cúbicos	2	28	29	27264453	27264454
La Joya, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-JOY-002/24, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 13.737 Metros cúbicos	3	30	32	27264455	27264457
La Joya, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-JOY-002/24, leñas en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 19.232 Metros cúbicos	5	33	37	27264458	27264462



M





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

GOBIERNO DEL PUEBLA
RECONSTRUCCIÓN Y DEFENSA
DEL MAYA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-1007/02/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/0961/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 05 de marzo de 2024

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 08 de Febrero de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN.1/1 EXP. 265/23 P

L'MCCP/I'MMJ/y ch

